

SP COMBUSTIBLES S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial – a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. Fabián Lorenzini hace saber que en los autos caratulados: SP COMBUSTIBLES S.A.S. S/ESTATUTO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES Expte. Nº 142 – Año 2023 – CUIJ: 21-05292356-2; se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Accionistas: Javier Guillermo SPERANZA, nacido el 16 de Abril de 1981, argentino, soltero, empresario, DNI Nº 28.239.495, CUIT 20-28239495-3, Maria Virginia SPERANZA, nacida el 18 de Mayo de 1983, argentina, soltera, empresaria, DNI Nº 30.156.815, CUIT 27-30156815-6, y Maria Laura SPERANZA, nacida el 13 de Abril de 1986, argentina, soltera, empresaria, DNI Nº 32.140.878, CUIT 27-32140878-3, todos con domicilio en calle Sarmiento Nº 256 de Reconquista (SF).

2. Fecha del Estatuto: 25/02/2023

3. Denominación Social: SP COMBUSTIBLES S.A.S.

4. Domicilio Social: RECONQUISTA (SF) - Sede Social: Habegger Nº 1.535 – Reconquista – Santa Fe.

5. Objeto: La sociedad realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las actividades de: A) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, consignación, representación, mandatos, distribución, importación y exportación de todo tipo de combustibles líquidos, lubricantes, y otros derivados de los hidrocarburos, y explotación de mini mercados, bar, cafetería; B) Servicios: Mediante la explotación de estaciones de servicios, el transporte de cargas y en especial de combustibles, aceites y solventes, nacional e internacional; C) Representaciones y Mandatos: Podrá otorgar y/o recibir representaciones, comisiones o mandatos relacionados con el objeto social; D) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, sus alquileres, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles, que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal con exclusión de cualquier operatoria que pueda incluirla dentro de lo previsto por el artículo 299 inc. 4 de la Ley 19.550, de la ley de Entidades Financieras o que recurra al ahorro público, como también las actividades de corretaje inmobiliario previstas en los arts. 1 y 9 de la ley 13.154. En su caso y según la operatoria se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencia en la materia de que se trate; E) Financieras: mediante el aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, negociación y administración de créditos y valores mobiliarios en general. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este estatuto.

6. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público.

7. Capital Social: El capital social es de Pesos: Trescientos Mil (\$300.000) representado por 30.000 acciones de valor nominal \$10 cada una, con derecho a un voto por acción. La suscripción de las acciones se realiza de la siguiente forma: María Virginia Speranza: 10.000 acciones, María Laura Speranza: 10.000 acciones, Javier Guillermo Speranza: 10.000 acciones.

8. Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a

cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Administradores Designados: I) TITULAR: Javier Guillermo SPERANZA, nacido el 16 de Abril de 1981, argentino, soltero, empresario, DNI N° 28.239.495, CUIT 20-28239495-3, con domicilio en calle Sarmiento N° 256 de Reconquista (SF) y II) SUPLENTE: Maria Laura SPERANZA, nacida el 13 de Abril de 1986, argentina, soltera, empresaria, DNI N° 32.140.878, CUIT 27-32140878-3, ambos domiciliados en calle Sarmiento N° 256 de Reconquista (SF)

9. Fiscalizacion: La Sociedad prescinde de la sindicatura.

10. Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

SECRETARIA SUBROGANTE: Dra. María Antonieta Nallip

RECONQUISTA, 16 DE MAYO DE 2023.

\$ 300 499987 May. 18

BRANA S.R.L

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: FERRONATO, MARIELA s/Sucesión; Expte. CUIJ N° 21-02923870-4, en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios y radicados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado inscribir la transferencia del 50% del capital de la sociedad Brana S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 160 Folio 14541 N° 1072 de fecha 25/06/2009, que perteneciera a Mariela Patricia del Rosario Ferronato, a nombre de sus hijos declarados herederos en los presentes. En efecto, se transfiere de las 15.000 cuotas, que pertenecieran a la causante, un medio para cada uno de los herederos, esto es, 7.500 cuotas a Francisco Julián Jesús Alonso, argentino, mayor de edad, soltero, DNI N° 40.122.443, CUIL N° 20-40122443-3 y 7.500 cuotas a Manuel Antonio Alonso, argentino, mayor de edad, DNI N° 43.428.345, CUIL N° 20-43428345-1, ambos con domicilio en calle Suipacha 2240 de Rosario.

Rosario, 11 de mayo de 2023.

\$ 50 499621 May. 18

BASEL CITY S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que se rectifica la cláusula de Administración, dirección y representación publicada en el instrumento de cesión de cuotas de fecha 28/10/2022, quedando redactado definitivamente de la siguiente manera:

Administración, dirección y representación. Estará a cargo del Socio Rodrigo Gabriel Lause, quien revestirá el carácter de Socio Gerente. A tal fin usará su firma con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según sea el caso, precedida de la denominación social. El Gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 y Decreto 5965/63 artículo 9. También podrá ser garante o fiador de terceros.

\$ 50 499729 May. 18

DETx MOL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de lo requerido por el Registro Público de Rosario, se complementa el edicto publicado el 18 de abril de 2023, aclarándose el apellido del Director titular Marcelo Carlos Pugliesi (Clase A).

\$ 50 499720 May. 18

DE CAMPO SOMOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ordena la siguiente publicación de edictos.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 02 de fecha 18/04/2023 se aprobó la designación de un nuevo directorio por un periodo de dos ejercicios con la siguiente distribución de cargos:

Director Titular: Darío Elder Volpato, Argentino, Casado, Empresario, DNI N° 14.529.422, CUIT N°: 20-14529422-4, nacido el 18/12/1961, constituye domicilio especial en calle Santa Fe 1261 Piso 4 Oficina 409 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Mirta Susana Ojeda, Argentina, Casada, Empresaria, DNI N° 14.716.393, CUIT

Nº 27-14716393-8, nacida el 13/03/1962, constituye domicilio especial en calle Santa Fe 1261 Piso 4 Oficina 409 de la ciudad (le Rosario- Provincia de Santa Fe.

\$ 50 499728 May. 18

ESCALERAS SIN FIN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A los fines de lo previsto en el art. 10 de la ley 19.550 se publican el presente edicto por el término de 1 día:

Integrantes de la Sociedad: Roberto Marco Marchite, español, nacido el 29/08/1944, D.N.I. Nº 93.628.150, C.U.I.T. Nº 20-93628150-9, de profesión comerciante, domiciliado en calle Yapeyú Nº 4288 Rosario, casado en primeras nupcias con Mirta Liliana Bolcato; Mirta Liliana Bolcato, argentina, nacida el 17/02/1948, D.N.I. Nº 5.803.020, C.U.I.T. Nº 27-05803020-7, de profesión comerciante, con domicilio en calle Yapeyú Nº 4288 de Rosario, casada en primeras nupcias con Roberto Marco Marchite; y Mariano Alfredo Marco, argentino, nacido el 11/12/1969, D.N.I. Nº 21.008.843, C.U.I.T. Nº 20-21008843-2, con domicilio Maistegui Nº 631 de esta ciudad, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Alejandra Otazu.

Por resolución de socios de fecha 22 de diciembre de 2022:

1- Reconducción societaria por: Plazo. (15) quince años contados a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público.

2- Aumento de capital. Se aumenta en pesos novecientos ochenta y cinco mil (\$ 985.000), dividido en 98.500 cuotas de pesos diez cada una.

3- Cesión de cuotas sociales. Cedente: Roberto Marco Marchite, español, nacido el 29/08/1944, comerciante, CUIT Nº 20-93.628150-9, DNI Nº 93.628.150, con domicilio en la calle Yapeyú Nº 4288 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Mirta Liliana Bolcato. Cesionarios: Albano Marco, argentino, nacido el 12/09/1996, de profesión comerciante, estado civil soltero, DNI Nº 39.755.937, CUIT Nº 20-39.755.937-9, domiciliado en la calle Maiztegui 631 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. el cedente, vende, cede y transfiere a favor del cesionario seiscientas (600) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir pesos seis mil (\$ 6.000).

Quedando redactada la cláusula quinta de la siguiente forma: El Capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000), divididos en cien mil (100.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben o integran de la siguiente manera: Mariano Alfredo Marco sesenta y seis mil doscientos sesenta y siete (66.267) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una representativas de seiscientas sesenta y dos mil seiscientos sesenta y siete (\$ 662.667) de capital, Roberto Marco Marchite seiscientas (600) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, representativas de pesos seis mil \$ 6.000 de capital y Mirta Liliana Bolcato treinta y tres mil ciento treinta y tres (33.133) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una representativas de pesos trescientos treinta y un mil trescientos treinta y tres (\$ 331.333) de capital.

4- Designación de nuevo Gerente. Socio Gerente Mariano Alfredo Marco, DNI N° 21.008.843, C.U.I.T. N° 20-21008843-2.

\$ 100 499657 May. 18

ESTUDIO ARA ARQUITECTURA S.A.S.

ESTATUTO

Componentes de la sociedad: Socios Fundadores

- Juan Manuel Araujo, D.N.I. N° 31.290.074, C.U.I.T. N° 20-31290074-3, argentino, nacido el 05/08/1984, casado con Roberto Carlos Guida, arquitecto, con domicilio en calle San Luis 547 Piso 12 Dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

- Maria Alejandra Romero Acuña, D.N.I. N° 32.779.730, C.U.I.T. N° 27-32779730-7, argentina, nacida el 15/10/1986, casada con Leonidas Diez, arquitecta, con domicilio en calle Oroño 338 Piso 9 Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 05 de Abril de 2023.

Denominación: Estudio Ara Arquitectura S.A.S.

Domicilio: Catamarca 1128 - Piso 1 - Dpto. A, de la ciudad de Rosario.

Plazo de duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de la siguiente actividad:

1) Prestación de servicios profesionales en los campos de la arquitectura y el urbanismo, en su aspecto de creación y ejecución de proyectos, dirección y seguimiento de los mismos.

Capital Social: El capital social es de Pesos Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00), representado por Trescientos cincuenta (350) acciones de Pesos Mil (\$ 1.000,00), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y representación: La administración estará a cargo de dos a cuatro personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par mayor a dos y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de

desempate.

Cuando la administración fuera plural mayor de tres, el representante legal o el vice representante en su caso convoca a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convocó a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

Órgano de Gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el representante legal, o el vice representante en su caso, lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o el vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme al art. 55 LGS.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Directorio: El Directorio queda integrado de la siguiente manera:

- Representante Legal: Juan Manuel Araujo, D.N.I. N° 31.290.074, C.U.I.T. N° 20-31290074-3, argentino, nacido el 05/08/1984, casado con Roberto Carlos Guida, arquitecto, con domicilio en calle San Luis 547 Piso 12 Dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

- Vice Representante: Maria Alejandra Romero Acuña, D.N.I. N° 32.779.730, C.U.I.T. N° 27-32779730-7, argentina, nacida el 15/10/1986, casada con Leonidas Diez, arquitecta, con domicilio en calle Oroño 338 Piso 9 Dpto A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

- Suplente: Carlos Roberto Guida D.N.I. N° 28.990.232, C.U.I.T. N° 20-28990232-6, argentino, nacido el 09/11/1981, casado con Juan Manuel Araujo, peluquero, con domicilio en calle Moreno 1415 de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe.

\$ 170 499716 May. 18

EFRAIN CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 19 de octubre de 2022, se reúnen los Sres. Matías Ezequiel Biglia, de apellido materno Barletta, DNI N° 34.791.191, CUIT N° 20-34791191-8, argentino, nacido el 17/04/1989, soltero, comerciante, domiciliado en calle Facundo Quiroga 129 de la ciudad de Roldán y el Sr. Alan Nicolás Costa, de apellido materno Barletta, DNI N° 39.344.340, CUIT N° 20-39344340-6, argentino, nacido el 16-09-1993, soltero, domiciliado en calle Sánchez de Loria 372 Bis de Rosario, y han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada llamada Efrain Constructora S.R.L., y se fija su domicilio legal en calle Córdoba 1110, Piso 3 Oficina 308 de Rosario, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y locales de venta en cualquier lugar del país. Su duración es de 10 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por acuerdo de los socios. Tiene por objeto la realización de obras de ingeniería y arquitectura pública o privada, incluido movimiento de tierra. Asimismo podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas en el Orden Nacional, Provincial y Municipal. El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000 dividido en 1.000 cuotas de \$ 1.000 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Matías Ezequiel Biglia suscribe 950 cuotas de capital o sea la suma de \$ 950.000 que integra en este acto la suma de \$ 237.500 en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 712.500 también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha y el Sr. Alan Nicolás Costa suscribe 50 cuotas de capital o sea la suma de \$ 50.000 que integra: en este acto la suma de \$ 12.500 en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 37.500 también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha. La administración, dirección y representación estará a cargo del Sr. Matías Ezequiel Biglia (DNI N° 34.791.191), quién revestirá el carácter de socio gerente. A tal fin usará su firma con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará anualmente el balance el día 31 de diciembre de cada año. En caso de que uno de los socios quisiera ceder a un tercero deberá comunicar al otro socio de acuerdo con el derecho de preferencia establecido en la ley de sociedades, debiendo comunicar por medio fehaciente tal circunstancia al otro socio. Este último deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación, sus herederos o sucesores se retirarán de la sociedad, perdiendo el valor proporcional de las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos bajo una única y sola representación unificar personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes, en 5 cuotas, pagaderas la primera de inmediato y las restantes en cuotas iguales mensuales y consecutivas, debidamente actualizadas y con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos a 30 días, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. La sociedad se disolverá por las causales establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550. A tal efecto los socios nombrarán un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en ese estado. Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ninguna actividad a fin al objeto principal de la sociedad fuera de la misma, salvo expresa autorización unánime del socio restante formalmente manifestada. A todos los efectos legales los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, renunciando al fuero federal, si pudiere corresponderles.

Rosario, 10 de mayo de 2023.

\$ 130 499620 May. 18

FAVARETO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha de la asamblea: 13 de febrero de 2023.

Directores: Directores Titulares: Presidente: Julián Favareto, DNI N° 21.579.524; Vicepresidente: Matías Favareto, DNI N° 23.674.745 y Director Titular: Verónica Lucia Lardone, DNI N° 4.434.312. Directora Suplente: Celina Querze, DNI N° 25.531.581.

Rosario, 11 de Mayo de 2023.

\$ 50 499724 May. 18

FAVARETO S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha de modificación: 19 de junio de 2010.

Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el día 31 de octubre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Autoridad de Control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del Capital Social suscrito, para el Fondo de Reserva Legal; b) A remuneración del Directorio y Síndico en caso de existir este; e) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad de los acumulados impagos y de d) El saldo, en todo o en parte a dividendos de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o a destino que determine la Asamblea. Los dividendos deber ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

Rosario, 11 de mayo de 2023.

\$ 100 499725 May. 18

EVOLUTION INVERSIONES S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados EVOLUTION INVERSIONES S.A.S sobre constitución de Sociedad , en el expediente 215 folio .\|. año 2023, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela, se ordenó la publicación deL presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello para hacer saber que:

1) Socios: Maria Patricia Díaz, de apellido materno Giacobone, GUIT: 27-28083838-7 DNI 28.083838, nacida el 03/03/1 980, argentina, comerciante, domiciliada en calle Perito Moreno 330, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, de estado civil casada y Luz Marina Carrieres, de apellido materno Premet, CIJIT: 27-29483067-2, DNI 29.483.067, nacida el 1810411982, argentina, corredora inmobiliaria, domiciliada en calle Las Moras 122 El Pinar, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe; de estado civil soltera.

2) Denominación: "Evolution Inversiones S.A.S" y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

3) Duración: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Compra venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, propios y/o ajenos; administración de inmuebles ya sean propios o de terceros; contando para su desarrollo con profesional habilitado entre sus socios. b) Administración: De Fideicomisos de Construcción, de Loteo, de Ventas y de Garantía, pudiendo ser Fiduciario, Fiduciante, Beneficiario y Fideicomisario de los mismos; Consorcios de Propiedad Horizontal regidos por las Leyes 13.512 y 19.724, de Complejos Urbanísticos como Countries, Barrios Privados y Clubes de Campo, todo lo expuesto con exclusión de toda actividad del inciso 41 del art. 299 LGS; c) Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios sean ellos con bienes propios y/o ajenos. d) Constructora: Mediante la construcción y refacción de todo tipo de edificación sean ellas propias y/o ajenas.

Para la consecución de su objeto la sociedad contará con la asistencia profesional pertinente cuando la ley así lo exija y tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente aceptado por las leyes vigentes y este contrato, inclusive la presentación en licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país, ser proveedor del estado Nacional, Provincial, Municipal y/o Comunal, todo ello en relación con sus fines.

5) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000), dividido en tres mil quinientas (3.500) acciones de pesos cien (100) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada unos de los socios, según el siguiente detalle: dos mil cuatrocientos cincuenta (2450) acciones a nombre de Díaz Maria Patricia, CUIT 27-28083838-7 y mil cincuenta (1050) acciones a nombre de Carrieres Luz Marina, CUIT 27-29483067-2. Las acciones se integran en este acto en un cien por ciento en dinero en efectivo.

6) Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 28 de febrero de cada año.

7) Administración y representación: La administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Designación de autoridades:

Titular: Maria Patricia Díaz, de apellido materno Giacobone, CUIT: 27-28083838-7 DNI 28.083.838, nacida el 03/03/1980, argentina, comerciante, domiciliada en calle Perito Moreno 330, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, de estado civil casada.

Suplente: Luz Marina Carrieres, de apellido materno Premet, CUIT: 27-29483067-2, DNI 29.483.067, nacida el 18/04/1982, argentina, corredora inmobiliaria, domiciliada en calle Las Moras 122 El Pinar, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe; de estado civil soltera.

Se designa como Representante Legal titular a Maria Patricia Díaz

Constitución de domicilio de sede social

Se fija la sede social en calle Perito Moreno 330 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 180 499723 May. 18

IGL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto en los autos "IGL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRL S/ cesión de cuotas, aumento de capital, reconducción y cambio de domicilio" Expte. 1546/2023 del Registro Público de Comercio de Rosario, se informa que por reunión de socios del 27/04/2023 se dispuso:

1-cesión de cuotas: el Sr. Gustavo Alberto Labadie, DNI 16745070, Cuit 2316745070-9, cede y transfiere a título gratuito el 11,11 % de sus cuotas sociales es decir cincuenta (50) cuotas de capital al Sr. Sebastián Andrés Labadie, documento de identidad DNI 40.971.265, Cuit 20-40971265-8. Presta conformidad el Sr. socio Javier Manuel Morelli, DNI 17.205.532, Cuit 20-17205532-0. En virtud de esta cesión las 500 cuotas de capital (100%) se distribuyen de la siguiente manera entre los socios: el Sr. Gustavo Alberto Labadie con 400 cuotas es decir el 80 % del capital; el Sr. Javier Manuel Morelli con 50 cuotas es decir el 10% del capital y el Sr. Sebastián Andrés Labadie con 50 cuotas es decir el 10% del capital.

2-aumento del capital: a los efectos de cumplir con normativas vigentes se resuelve que el capital actual de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil) se eleve a \$ 600.000,00 (pesos seiscientos mil).

3-reconducción: siendo que el plazo de duración de la sociedad es de cinco años desde la

inscripción en el RPC y que el mismo ha vencido el 15 de mayo de 2020, se conviene en solicitar la reconducción de la sociedad cinco años más desde la inscripción de la reconducción.

4-cambio de domicilio: establecer el domicilio social en la calle Maipú 2092, 1er. Piso, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

5- Ratificar la designación como socio gerente del Señor socio Gustavo Alberto Labadie DNI 16745070; quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 100 499694 May. 18

HABRA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Secretario del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, el Dr. Jorge Eduardo Freyre, en los Autos Caratulados OFICIO DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO EN AUTOS TRAVESANI ANTONIO JESUS S. SUCESORIO CUIJ 21.26187944.9 s/ Adjudicación De Cuotas Sociales CUJJ 21-05210885-0 EXPTE.66612023, de trámite por ante el Registro Público: se hace saber sobre la INSCRIPCION del 500/1-de las cuotas (75 cuotas) de HABRA S.R.L. inscripta: Del Estatuto Social: en el Registro Público de Comercio bajo el N° 550 Folio 130. libro 13° de las Soco de Responsabilidad Limitada el día 0611111997. De las modificaciones: en el Registro Público de Comercio bajo el N° 809 Folio 194 Vuelta Libro 13° de las Soc. de Responsabilidad limitada el día 06/07/98. De las modificaciones: en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1607 Folio 310 Libro 170 de las Soc. de Responsabilidad Limitada el día 05/04/2013 a favor de los herederos declarados: FERNANDEZ, AURORA ISABEL: D.N.I. 5.727.848, C.U.I.L.: 2705727848-5, DOMICILIO CASTELLANOS N° 356 de la localidad de Gdor. Crespo (Santa Fe), FECHA DE NACIMIENTO 20/03/1.949, ESTADO CIVIL: viuda; TRAVESANI, GUSTAVO RAMON: DNI 20.320.808, C. U. I .T. 20-20320808-2, DOMICILIO CASTELLANOS N° 356 de la localidad de Gdor. Crespo (Santa Fe), FECHA DE NACIMIENTO 29/08/1.968, ESTADO CIVIL: casado, nombre del a cónyuge: Caillat, Silvina Beatriz D.N.I. 23.882.952 y TRAVESANI, GABRIEL JESÚS: D.N.I. 23.646.667, C.U.i.T. -3646667-2, DOMICILIO BELGRANO N° 355 de la localidad de Gdor. Crespo (Sta Fe), FECHA DE NACIMIENTO 24/12/1973, ESTADO CIVIL: divorciado. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 300 499740 May. 18 May. 22

JYC RECICLADORA DE AUTOMOTORES S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 02 de marzo de 2023, y acta de reunión de

socios de adecuación de capital y modificación de estatuto de fecha 11 de abril de 2023, el Sr. Juan Ignacio Perrone, nacido el 15 de marzo de 1973, DNI 23.225.619, CUIT 20-23225619-3, comerciante, ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: JYC RECICLADORA DE AUTOMOTORES S.A.S. Domicilio legal: Bv. Lisandro de la Torre N° 1871 de la ciudad de Casilda.

Plazo: 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Venta al por menor de partes, piezas y accesorios de automotores usados, servicio de almacenamiento y depósito de partes y automotores usados, servicio de auxilio y grúa para automotores y servicios inmobiliarios realizados con bienes urbanos o rurales propios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: se fija en \$300.000 representado por 3.000 acciones de \$100 valor nominal cada una.

Administración y representación: La administración estará a cargo de 1 a 5 personas humanas, socio o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate. Se designa Administrador Titular a Juan Ignacio Perrone, DNI 23.225.619 y como Administrador Suplente a Paula Andrea Giacomelli DNI 24.859.006.

Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.

\$ 120 499673 May. 18

GRUPO SAN NICOLAS SEGURIDAD SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

GRUPO SAN NICOLAS SEGURIDAD SRL con origen en la provincia de Buenos Aires hace saber que por expediente s/ Sucursal Rosario nro. 101/2013 ante el Registro Público de Comercio de Rosario se encuentra en trámite la apertura de sucursal en la ciudad de Rosario. El presente edicto fue ordenado en el expediente de referencia.

\$ 50 499732 May. 18

INGFERR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la ley 19.550 se hace saber que en fecha 01 de Noviembre de 2022 el Sr. Sergio Alejandro CAMARGO cedió la suma de 1200 cuotas de valor nominal \$ 100 correspondientes a INGERR S.R.L. a favor del socio Sr. Héctor Luis HERRERA, DNI N° 16.150.823, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Facundo de Zubiria 1689 de la ciudad de Salta, Pcia de Salta, la cantidad de 1200 cuotas representativas del 40 % del capital social de la mencionada sociedad.

\$ 50 499697 May. 18

INGFERR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la ley 19.550 se hace saber que en fecha 08 de Noviembre de 2022 el Sr. Javier Andrés CAMARGO cedió la suma de 300 cuotas de valor nominal \$ 100 correspondientes a INGERR S.R.L. a la Sra. Edith del Pilar BAEZ, DNI 14.298.471, CUIL Nro. 27-14298417-2, argentina, comerciante, casada, con domicilio en calle Zubiria Nro. 1689, El Pilar, Ciudad de Salta, representativas del 10 % del capital social de la mencionada sociedad.

\$ 50 499698 May. 18

LKS EMUL S.A.

ESTATUTO

1) Integrante de la sociedad LKS EMUL S.A., CRISTIAN VAN HOUTEN, argentino, D.N.I. 27.092.800, CUIT: 2027092800-6, nacido el 7/12/1978, domiciliado en Rodrigañez Richieri 363 San Lorenzo, prov. de Santa Fe, casado con María Ángeles Miranda, Ingeniero Mecánico, DIEGO ALBERTO VAN HOUTEN, argentino, D.N.I. 29.725.689, CUIT: 20-29725689-1, nacido el 20/9/1982, domiciliado en Porteau 351 San Lorenzo, prov. de Santa Fe, Ingeniero Electrónico, soltero; CONRADO VAN HOUTEN, argentino, DNI 26073392, CUIT 26073392, argentino, nacido el 31/8/1977, domiciliado en Brown 2119 piso5 , Rosario, Provincia de Santa Fe, casado con Luciana Gabriela Martínez, Empresario; FRANCO SALVADOR CANULLO, argentino, DNI 30.757.356, CUIT 20307573564 nacido el 18/3/1984, domiciliado en Callao 979, prov. de Santa Fe, Soltero, Contador Público Nacional; CELESTE CANULLO, argentina, DNI 32129401, CUIT 23-32129401-4, nacido el 17/1/1986,

domiciliado en corrientes 1291 7 B, provincia de Santa Fe, Soltera, Abogada; TOMAS JUAN CANULLO, argentino, DNI:34.690.318, CUIT 20-34690318-0, nacido el 03/1/1989, domiciliado en callao 979, prov. de Santa Fe, Soltero, Martillero y Corredor Inmobiliario; IGNACIO LOMBARDO, argentino, DNI 29.663.760, CUIT 20296627608, nacido el 21/10/1982, domiciliado en Catamarca 1942 Dpto. B Rosario, Prov. de Santa Fe, casado con María Florencia Casero, empresario; JAVIER LOMBARDO, argentino, DNI 30548059, CUIT 20305480593, nacido el 1/10/1983, domiciliado en 3 de febrero 2878 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa fe, Soltero, Ingeniero Químico,; EZEQUIEL LOMBARDO, argentino, DNI 32289933, CUIT 20322899336, nacido el 16/9/1986, domiciliado en 3 de febrero 2878 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, soltero, empleado.

2) Fecha de instrumento constitutivo: 25 de JULIO de 2022.-

3) Denominación social: LKS EMUL S.A.

4) Domicilio: Callao NQ 979 de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: El objeto exclusivo de la sociedad será la inversión y o participación en otras sociedades conforme lo regule el artículo 31 de la Ley General de Sociedades a fin de poder participar como controlante o no en todo tipo de sociedad como así también en sociedades cooperativas y/o entidades sin fines de lucro de acuerdo con las leyes que regulan a estas últimas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. -

6) Duración: noventa y nueve (99) años. -.

7) Capital es de \$600.000.- (pesos doscientos diez mil), representado por: 1000 acciones CLASE A nominativas no endosables de \$200.- (pesos doscientos) valor nominal cada una; 1000 acciones CLASE B nominativas no endosables de \$200.- (pesos doscientos) valor nominal cada una y 1000 acciones CLASE C nominativas no endosables de \$200.- (pesos doscientos) valor nominal cada una.

-

8) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, quienes durarán tres (3) ejercicios sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. -

9) Representante: Se designa como presidente a CRISTIAN VAN HOUTEN, D.N.I. 27.092.800, CUIT: 2027092800-6, Vice-Presidente GUSTAVO LUIS CANULLO, D.N.I. 12.388.214, CUIT: 20-12388214-9, director titular EDUARDO DANIEL LOMBARDO, argentino, D.N.I. 13.169.750, CUIT: 20-13169750-4 y directores Suplentes a: DIEGO ALBERTO VAN HO(JTEN, D.N.I. 29.725.69, CUJT: 20-29725689-1; FRANCO SALVADOR CANULLO, DNI 30.757.356, CUIT 203C7573564 y IGNACIO LOMBARDO, DNI 29.663.760, CUIT 20296627608.-

10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.-

11) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 130 499675 May. 18

M STORE SRL

CONTRATO

1) Socios: Daiana Soledad Bertuna Bertuna, argentina, de apellido materno Principe, titular del D.N.I. N° 35.131.379, CUIT N° 27-35131379-5, nacida el 05/09/1990, de estado civil soltera, domiciliado realmente en calle Dr. Borzone 724, de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe, comerciante y profesional de Cs. Económicas, Amilcar Carlos Bernardi, argentino, de apellido materno Montenegro, titular del D.N.I. N° 35.644.466, CUIT N° 20-35644466-4, nacido el 04/09/1991, de estado civil soltero, domiciliado realmente en calle Lavalle 1035 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, de profesión abogado; y Jose Víctor Bertuna Bertuna, argentino, de apellido materno Daraio, titular del D.N.I. N° 16.271.761, CUIT N° 20-16271761-9, nacido el 04/09/1962, de estado civil casado, domiciliado realmente en calle Dr. Borzone 724, de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

2) Fecha instrumento de constitución: 13 de Abril de 2023.

3) Razón Social: M Store SRL.

4) Domicilio: legal Lavalle 1035 de la Ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades a la IMPORTACION Y VENTA al por mayor y menor de productos informáticos y electrónicos, con o sin batería, con o sin pantalla, tales como computadoras, notebooks, tablets, todo tipo de periféricos de computadoras, impresoras, cables, monitores, teclados, mouse, entre otros productos informáticos y sus accesorios y productos electrónicos de consumo en general. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para la adquisición de derechos, contraer obligaciones, y para ejercicio de los actos jurídicos que estén relacionados con el objeto, que no estén prohibidos por las leyes o por el presente contrato.

6) Plazo de duración: 30 años.

7) Capital Social: un millón (\$ 1.000.000,00) dividido en cien mil (100.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una. , las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: El cincuenta por ciento (50%) del capital social, cincuenta mil (50.000) cuotas, correspondiente a la Sra. Bertuna Bertuna Daiana Soledad; veinticinco por ciento (25%), veinticinco mil (25.000) cuotas, correspondientes al Sr. Bernardi Amilcar Carlos; Y el restante veinticinco por ciento (25%), veinticinco mil (25.000) cuotas correspondientes al Sr. Bertuna Bertuna José Víctor.

8) Composición órganos de Administración y Fiscalización:

La administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. La socia gerente electa en este acto constitutivo es la Sra. Daiana Soledad Bertuna Bertuna, DNI N° 35.131.379.

La fiscalización, estará a cargo de todos los socios, pudiendo establecer un órgano de fiscalización según lo previsto por el artículo 158 de la citada ley

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

MAQUINARIAS CARRERAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco por Resolución de fecha 11 de mayo de 2023 se ordenó la siguiente publicación del Contrato Social de Maquinarias Carreras S.R.L.

1) Integrantes de la Sociedad: Marcucci Norberto Oscar, nacido el 09 de Noviembre de 1968, Argentino, de profesión jubilado, domiciliado en calle Sarmiento 995 de la localidad Carreras, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 20.195.572, CUIT N° 20-20195572-7, Casado en primeras nupcias con la señora Tinnirello Silvia Mabel; y el señor Semprini Franco Paolo, nacido el 01 de Octubre de 1982, Argentino, de profesión contador, domiciliado en calle Balcarce 748 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 29.576.149, CUIT N° 20-29576149-1, Casado en primeras nupcias con la señora María Clara Longoni.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: diez de abril de 2023.

3) Razón Social: Maquinarias Carreras S.R.L.

4) Domicilio Social: Venado Tuerto, Santa Fe. Sede Social: Balcarce 748. Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: 1) Comercial: compraventa de máquinas e implementos agrícolas, sus repuestos, partes y accesorios. 2) Servicios: la prestación de todo tipo de servicios vinculados a la actividad antes mencionada. 3) Importación y Exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de productos y servicios citados en los incisos precedentes.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: el capital se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) dividido en 6.000 cuotas partes de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios según el siguiente detalle: Marcucci Norberto Oscar suscribe 3.000 cuotas partes por un valor nominal de pesos trescientos mil (\$ 300.000) en efectivo, integrando el Veinticinco por Ciento (25%) en este acto, es decir la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y el saldo dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Semprini Franco Paolo suscribe 3.000 cuotas partes por un valor nominal de pesos trescientos mil (\$ 300.000) en efectivo, integrando el Veinticinco por Ciento (25%) en este acto, es decir la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y el saldo dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

8) Administración y Representación La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del socio Marcucci Norberto Oscar D.N.I. N° 20.195.572, CUIT N° 20-20195572-7 como Socio-Gerente, que actuará según lo expuesto en la cláusula Sexta del Contrato Social.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 170 499699 May. 18

MCF BRACHETTA S.A.S.

ESTATUTO

1) Socios: Marcelo Luis Brachetta, de apellido materno Jurado, argentino, nacido el 31 de Octubre de 1959, DNI N° 13.972.893, CUIT N° 23-13972893-9, ingeniero mecánico, casado, con domicilio en calle Zeballos N° 2575 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, Clara Elena Carrillo Bascary, de apellido materno Bascary, argentina, nacida el 04 de Abril de 1959, DNI N° 12.804.771, CUIT N° 27-12804771-4, comerciante, casada, con domicilio en calle Zeballos N° 2575 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe y el Señor Francisco Brachetta Carrillo, de apellido materno Carrillo, argentino, soltero, nacido el 5 de Agosto de 1986, Documento Nacional de Identidad N° 32.295.066, CUIT N° 20-32295066-8, domiciliado en calle 27 de Febrero N° 2427 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, de profesión comerciante.

2) Fecha de constitución contrato social: 13 de Octubre de 2022.

3) Razón social o denominación: MCF Brachetta S.A.S.

4) Domicilio: Legal: Ciudad de Rosario- Provincia de Santa Fe - Sede Social: 27 de Febrero N° 2427 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, venta y colocación por mayor y menor de baterías, piezas y accesorios de vehículos automotores, embarcaciones y eléctricos, electrónica y electricidad, lubricantes y combustibles, neumáticos, autopartes, piezas de plásticos en todas sus formas, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, compraventa y transformación de materiales de rezago, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Inmobiliaria y Constructora: Administración y disposición, compra, venta, alquiler, arrendamiento, de inmuebles propios, y de construcción de inmuebles. Podrá realizar todas las operaciones mencionadas solamente sobre inmuebles propios, quedando excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. Construcción de obras públicas y privadas, y edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal, de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir

derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Cincuenta (50) años.

7) Capital social: Pesos un millón (\$ 1.000.000,00).

8) Administración y organización de la representación legal: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número máximo será de tres (3) administradores. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

10) Composición de los órganos de Administración, Representación y Fiscalización:

Administrador y Representante titular: Señor Brachetta Marcelo Luis

Administrador titular y Vicerepresentante: Brachetta Carrillo Francisco.

Administrador suplente: Clara Elena Carrillo Bascary

11) Organización de representación legal: A cargo del Administrador y Representante titular.

12) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 130 499705 May. 18

MALSA S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (Santa Fe) a cargo del Registro Público Dr. José María Zarza y del Dr. Leonardo Martín Cristofoli -Secretario a/c-, se hace saber que en los autos caratulados MALSA S.A.

s/Modificación al contrato social (Cláusula Cuarta -Aumento de Capital); (Expte. N° 91 Año 2023 - CUIJ N° 21-05292305-8) se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Asamblea General Extraordinaria N° 11 de fecha 12 de Marzo de 2021 ratificada por Asamblea General Extraordinaria N° 16 de fecha 07 de Febrero de 2023, se ha resuelto la modificación del Artículo cuarto del estatuto social de Malsa S.A. por Aumento de Capital, quedando el mismo redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos treinta y tres millones trescientos sesenta y siete mil trescientos diez (\$ 33.367.310), representado por tres millones trescientos treinta y seis mil setecientos treinta y una (3.336.731) acciones nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

Reconquista, Santa Fe, 14 de abril de 2023. Fdo. Dr. Leonardo Martín Cristofoli, secretaria a/c.

\$ 50 499727 May. 18

OBRA NOVA MC SAS

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber por un día:

Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a las 9 horas del día 03 de Mayo del año 2023, se reúnen en la sede social de Obra Nova MC SAS, la señora María del Carmen Grossi, argentina, mayor de edad, DNI N° 5.819.006, CUIT N° 27-05819006-9 en su carácter de única socia de Obra Nova MC SAS y el señor Juan Ignacio Robert, argentino, mayor de edad, DNI N° 45.804.974, CUIT N° 20-45804974-3, en su carácter de administrador titular de Obra Nova MC SAS, con sede social en República de Siria 288 de Rosario, inscripta en Estatutos al Tomo 104, Folio 248, Nro 46 en Rosario, el 12 de Enero de 2023 y resuelven:

I.- Renuncia al cargo de administrador titular:

El señor Juan Ignacio Robert renuncia al cargo de administrador titular de la sociedad y expresa que no deja temas pendientes que puedan generar inconvenientes en el futuro.

II.- Nombramiento de un administrador titular: La señora María del Carmen Grossi designa como nuevo administrador al señor Ignacio García, argentino, mayor de edad, nacido el 19 de Febrero de 1981, casado, DNI N° 28.645.428, CUIT N° 20-28645428-4, reconociendo la idoneidad que posee para ocupar dicho cargo. El señor Ignacio García, acepta en este mismo acto la designación y declara bajo juramento que no se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la Nómina de Personas Expuestas Políticamente aprobada por la Unidad de Información Financiera.

Agrega además que constituye domicilio especial en la calle República de Siria 288 de Rosario de

la Provincia de Santa Fe.

\$ 100 499671 maY. 18

ON BOARD S.A.

ESTATUTO

1) Constitución: La señora Gabriela Edit Ojeda, de sexo femenino, DNI N° 20.180.224, argentina, casada, nacida el día 04 de mayo de 1968, CUIT N°: 27-20180224-0, de profesión empleada, con domicilio en calle Javier de la Rosa 2030, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, correo electrónico: gabrielaoieda.bl@hotmail.com.ar y Lucas Bermúdez, de sexo masculino, DNI N° 42.127.244, argentino, soltero, nacido el día 15 de septiembre de 1999, CUIT: 20-42127244-2 de profesión estudiante, con domicilio en calle Javier de la Rosa 2030 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, correo electrónico: bermulucas@gmail.com.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 10 de marzo de 2023.

3) Denominación: ON BOARD S.A.

4) Domicilio: Por unanimidad se fija en calle Javier de la Rosa 2030 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Podrá ser modificada por decisión del Directorio, la que se inscribirá en el Registro Público y se comunicara a la autoridad de contralor.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros: a) La compraventa y distribución al por mayor y/o al por menor en el mercado interno y externo de productos del ramo de alimentación (incluido hielo) y de cualesquiera otros productos destinados al consumo; productos higiénicos y sanitarios, b) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías de todo tipo, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros, nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea. Logística: Almacenamiento, deposito embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, control y manejo de stocks, servicios de packaging y todo lo que haga a la actividad logística y de almacenamiento y distribución de productos. Exportación e importación de toda clase de bienes no prohibidos, de productos y mercadería en general, dirección e instalación. También podrá realizar presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país.

Cuando la actividad lo requiera, actuará mediante la intervención de profesionales legalmente habilitados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de dos millones de pesos (\$ 2.000.000) representado por veinte mil (20.000) acciones valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Por unanimidad, se dispone fijar en uno (1) el número de directores y designar como directora titular a Gabriela Edit Ojeda y como director suplente a Lucas Bermúdez.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo previsto por el artículo 284 de la ley general de sociedades 19.550 ejerciendo los accionistas el control conforme al artículo 55 de la citada ley.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.

Carátula: ON BOARD S.A. s/Constitución de sociedad; (Expte. N° 731, año 2023).

Santa Fe, 11 de mayo de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 499706 May. 18

PRATTO HORMIGONES S.R.L.

CONTRATO

Socios constituyentes: Gabriel Carlos Pratto, DNI N° 24.105.132, CUIT N° 20-24105132-4, con domicilio real en Moreno 985 de la ciudad de Elortondo Departamento General López, provincia de Santa Fe, nacido el 11/10/1974, de estado civil casado, sexo masculino, de profesión comerciante y la señora María Silvina Moretti, DNI N° 26.073.839, CUIL N° 27-26073839-8, con domicilio real en Moreno 985 de la ciudad de Elortondo Departamento General López, provincia de Santa Fe, nacida el 15/05/1976, de estado civil casada, sexo femenino, de profesión comerciante.

Denominación: Pratto Hormigones S.R.L.

Domicilio Social: Pellegrini 540, Elortondo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: fabricación, elaboración, y comercialización de todo tipo de hormigones, fabricación de pre moldeados de cemento, la construcción de estructuras de hormigón, demolición y construcciones civiles. Como así también la venta de sus productos y materiales para su elaboración.

La compra, venta, cría y engorde de ganado bovino, la faena y el procesamiento propio y de terceros.

Duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) divididos en cincuenta mil (50.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

Administración y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluso de aquellos para los cuales se requiera poder especial, conforme al artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.

Administrador Titular: Gabriel Carlos Pratto, DNI N° 24.105.132.

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 105 499679 May. 18

RIVANA SRL

CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 22 días del mes de marzo de 2023, entre ROMINA PAOLA PAVETTO, argentina, nacida el 24 de diciembre de 1981, DNI 29.000.093, comerciante, de apellido materno López, soltera, y domiciliada en calle La Republica nro. 7643 de Rosario; y ANALIA VERONICA PAVETTO, argentina, nacida el 30 de septiembre de 1971, DNI N° 22300.496, comerciante, de apellido materno López, casada en primeras nupcias con Marcelo Eduardo Tossi, y domiciliada en calle Bouchard nro. 2044 de Funes, provincia de Santa Fe; se resuelve constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y las cláusulas siguientes:

PRIMERO: DENOMINACION: La sociedad girará bajo la denominación "RIVANA S.R.L."

SEGUNDO: DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo trasladar este domicilio. Asimismo, podrán instalar sucursales o agencias en cualquier punto del país y/o exterior.

TERCERO: DURACION: La sociedad se constituye por el plazo de veinte (20) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro correspondiente, pudiendo prorrogarse una vez vencido dicho plazo por acuerdo de los socios.

CUARTO: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la distribución, comercialización y abastecimiento al por mayor y/o por menor de agua mineral y/o agua gasificada, en distintos envases de diferentes capacidades y tamaños; compra, venta y alquiler de dispensers de agua fría y/o caliente en todas sus variantes, manuales y/o eléctricos y/o de toda índole; comercialización, distribución y abastecimiento de botellones, bidones y/o sifones retornables y/o descartables. A tal fin la sociedad

tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por normas legales o estipuladas en este contrato.

QUINTO: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000) dividido en 60 Cuotas Sociales de PESOS UN MIL (\$1.000) de valor nominal cada una. Cada cuota otorga el derecho a UN VOTO. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: ROMINA PAOLA PAVETTO la cantidad de TREINTA (30) cuotas de UN MIL PESOS (\$1.000) de valor nominal cada una; y la socia ANALIA VERONICA PAVETTO la cantidad de TREINTA (30) cuotas de UN MIL PESOS (\$1.000) de valor nominal cada una. La integración se efectúa de la siguiente manera: 25% del capital social en dinero efectivo en este acto y el restante 75% se comprometen los socios a integrarlo en el plazo máximo de dos años a partir de la fecha del presente contrato.

SEXTO: ADMINSTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuya elección y cantidad será decisión de la reunión de socios por las mayorías establecidas en la ley general de sociedades. El/los gerentes gozarán de facultades indistintas, por tiempo indeterminado. Desempeñarán sus funciones pudiendo ser removidos sin causa conforme lo establecido por la ley general de sociedades.

SÉPTIMO: FACULTADES DEL ADMINSTRADOR: Los gerentes en el cumplimiento de los fines sociales y el ejercicio de la administración, podrán efectuar y suscribir actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometerla, los gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer.

OCTAVO: FISCALIZACION. Reunión de socios. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes ejercerán por sí mismos. En la deliberación de los asuntos que interesen a la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones serán asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocadas por cualquiera de los socios, la convocatoria se realizará con no menos de cinco (5) días corridos de antelación a la fecha prevista para la reunión, debiendo detallar los puntos del orden del día a considerar en la misma. Se adoptarán las decisiones de acuerdo a las mayorías que se establecen en el art. 160 de la ley 19.550.

NOVENO: BALANCE GENERAL Y RESULTADOS. La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general con sujeción a las normas legales y criterios técnicos y usuales en la materia administrativa, contable e impositiva, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general por intermedio de la gerencia deberá ser sometido a la consideración de la reunión de socios que será convocada con no menos de diez (10) días de antelación; el desarrollo y resultado de la reunión se transcribirá en el correspondiente libro de actas.

DÉCIMO. DISTRIBUCIÓN DE GANANCIAS Y PERDIDAS: Las ganancias realizadas y líquidas que arroje el balance comercial, se distribuirán de la siguiente manera: a) el 5% para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social; b) el remanente se distribuirá en proporción al capital suscrito por cada uno de los socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción que las ganancias.

DÉCIMO PRIMERO: CESIÓN DE CUOTAS. La cesión de cuotas entre los socios podrá realizarse libremente y sin restricciones. Los socios de la sociedad gozarán del derecho de preferencia. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas sin el consentimiento de los demás socios, de no existir interés de parte de los otros socios, las cuotas podrán ser cedidas a terceros. EL-socio que se proponga ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta (30) días, vencido el cual se reputará la aceptación de la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios deberá indicar nombre y apellido del interesado monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra.

DÉCIMO SEGUNDO: FALLECIMIENTO DE SOCIOS O INGRESO DE HEREDEROS A LA SOCIEDAD. La sociedad no se disolverá por el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, en tales casos continuarán los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, quienes en tal caso deberán unificar su representación ante la sociedad. En caso contrario, las cuotas que correspondan al socio fallecido o incapacitado deberán ser cedidas, teniendo preferencia sobre los terceros los restantes socios de la sociedad, en ese orden dentro de las normas prescriptas por los arts. 152 y 156 de la ley 19.550. El valor de las cuotas se determinará según valores actualizados, tomando como base las cifras del Balance Especial que se confeccionará a la fecha de la cesión.

DECIMO TERCERO: DISOLUCION Y LIQUIDACION. La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad, interdicción o quiebra de uno de los socios, ni por remoción de cualquiera del gerente designado. La sociedad se disolverá: a) por las causas fijadas en la ley; b) por el consentimiento unánime de los socios en cualquier momento; c) por el vencimiento del presente contrato o de sus prórrogas, si las hubiere. Ocurrida cualquiera de las causales de disolución establecidas, se procederá de inmediato a la liquidación o partición de los bienes que será efectuada por el administrador o quien designaren los socios por mayoría de votos. Una vez cancelado el pasivo, el saldo se adjudicará a los socios en proporción de los aportes.

DECIMO CUARTA: NORMAS DE APLICACION. COMPETENCIA JUDICIAL. Para todos los casos no previstos en este contrato o en aquellos en que se suscitaren dudas o divergencias de interpretación, serán de aplicación a los efectos de su aclaración y/o complementación las disposiciones de la ley 19.550 y demás leyes de la materia. En caso de ser menester recurrir a la sede judicial, serán competentes los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponder, incluso al Federal.

DÉCIMO QUINTA: Se autoriza a los Dres. Pablo Andrés Passarini, DNI N° 29.902.320 y/o Micaela Leylen Torresi DNI 35.278.872, para que realicen todos los trámites y suscriban la documentación necesaria ante el Registro Público de Comercio, para la inscripción en el mismo de la constitución de la presente sociedad.

\$ 250 499692 May. 18

RUTA 6 Y 70 S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "RUTA 6 Y 70 SA" s/Designación de Autoridades

(Expte. 21-05211080-4), de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 28, de fecha 20 de Mayo de 2021, se aprobó por unanimidad la nueva integración del Directorio, designándose como Presidente al Sr. Heer, Gerónimo Eduardo, de apellido materno Kippes, nacido el 22 de Agosto de 1946, DNI: 8.416.737, CUIT:20-08416737-2, argentino, casado, domiciliado en Calle Sarmiento N° 1439, de la Ciudad de Esperanza (3080), Provincia de Santa Fe, de profesión Médico Veterinario, como Director Suplente a la Sra. Montú, Evangelina Guadalupe, de apellido materno Weidmann, nacido el 18 de Octubre de 1983, DNI: 30.291.923, CUIT N°: 27-30291923-8, argentina, casada, domiciliado en Calle Alberdi N° 1775, de la ciudad de Esperanza (3080), Provincia de Santa Fe, de profesión Arquitecta.

\$ 50 499687 May. 18

QUE CARNICERIAS S.R.L.

CONTRATO

1- Datos de los socios: FLORENCIA PASCUALINI, argentina, nacida el 15 de Setiembre de 1997, DNI 40449877, CUIT/L 27-40449877-6, soltera, comerciante, con domicilio en calle San Martín 751 de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe

PABLO ALEJANDRO FRANCO, argentino, nacido el 9 de Abril de 1980, DNI N° 28024038, CUIT/L: 20-28024038-9, soltero, comerciante, domiciliado en calle Guido Spano 330 de Rosario, provincia de Santa Fe

2- Fecha Instrumento de Constitución 4 de MAYO de 2023

2- Razón Social: QUE CARNICERIAS S.R.L.

4- Domicilio El domicilio social es Av. San Martín 751, G. Baigorria, provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la venta al por mayor y al por menor, la comercialización y distribución de carnes y sus derivados, como así también de productos alimenticios envasados y bebidas, tanto en locales propios y/o de terceros y a través de reparto propio y/o de terceros.

6- Plazo de Duración

La sociedad tendrá una duración de 15 (QUINCE) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social

El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos (\$599.400)

8- Administración y representación

La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de Florencia Pascualini, quien actuará en forma individual e indistinta, utilizando su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social, quien en este mismo acto acepta y toma posesión del cargo, fijando domicilio legal en el domicilio de la sociedad

9- Fiscalización La fiscalización de la actividad de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10- Cierre del Ejercicio La fecha de cierre del ejercicio comercial es el 30 de Abril de cada año.

\$ 60 499731 May. 18

TAE ALMADA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

FECHA DE LA ASAMBLEA: 26 de enero de 2023.

DIRECTORES: Directores Titulares: Presidente: MATIAS FAVARETO, DNI No 23.674.745; Vicepresidente: JULIAN FAVARETO, DNI No. 21.579.524.-Directora Suplente: MARIA RAQUEL LABORDE, DNI No 21.415.163.-ROSARIO, 11 de Mayo de 2023.

\$50 499726 May. 18

SELECTA RECURSOS HUMANOS S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de San Lorenzo, Pcia de Santa Fe, a los 04 días del mes de octubre de 2022, se reúnen el Sr. EDGARDO JORGE Galle, DNI 16.237.429, CUIT 20-16237429-8, de nacionalidad Argentina, fecha de nacimiento 22/12/1962, de profesión empresario, domiciliado en Av. Madres plaza 25 de mayo 2880 Dto 12-01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil Casado con la Sra. María Virgina González, dni 22.683.928; y el Sr. BRUNO GALLE GONZALEZ, DNI 19.004.317, CUIT 20-19004317-8, de nacionalidad Argentina, fecha de nacimiento 06/03/1996, domiciliado en calle Av. Madres plaza 25 de mayo 2880 Dto 12-01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Empresario, de estado civil soltero; y resuelven constituir una Sociedad Anónima cerrada sujetándose a todas las disposiciones legales y a las cláusulas siguientes en particular:

1º-) Razón Social: SELECTA RECURSOS HUMANOS S.A.

2º-) Domicilio: en la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, calle C. Remondino 948.

3º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto exclusivo poner a disposición de terceras personas -empresas usuarias-, a personal industrial, administrativo, técnico, comercial o profesional, para cumplir, en forma temporaria, servicios extraordinarios determinados de antemano o exigencias extraordinarias y transitorias de la empresa, explotación o establecimiento, toda vez que no pueda preverse un plazo cierto para la finalización del contrato.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes y estos estatutos.

4º) Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5º) Capital Social: El capital social es de pesos catorce millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 14.400.000,00) representado por catorce mil cuatrocientas (14.400) acciones de valor nominal pesos mil (\$1000) cada una. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones exigidas por la ley. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Los socios acuerdan suscribir el 100% del Capital social, en dinero en efectivo, en acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal pesos mil cada una (\$1000,00) y con derecho a un voto por acción en la siguiente proporción: el Sr. EDGARDO JORGE GAIE suscribe 7200 acciones que representan pesos cuatro millones ochocientos mil (\$7.200.000,00); y el Sr. BRUNO GAIE GONZALEZ suscribe 7200 acciones que representan pesos cuatro millones ochocientos mil (\$7.200.000,00);

Asimismo, respecto a la integración del capital social, todos los socios efectúan los aportes en dinero en efectivo de la siguiente manera: 25% acreditarán al tiempo de solicitarse la inscripción en el Registro Público de Comercio mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A, Y el 75 % restante será integrado dentro de los dos años posteriores a la celebración del presente estatuto.

6º-) Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Se fija en un miembro titular y un miembro suplente el número de directores, y se designa al primer Directorio que queda integrado de la siguiente manera: -PRESIDENTE: EDGARDO JORGE GAIE

-DIRECTOR SUPLENTE: BRUNO GAIE GONZALEZ, los comparecientes quienes aceptan los cargos. Sus datos personales constan en el encabezamiento del presente instrumento y todos constituyen domicilio real en los mencionados al comienzo de este acta constitutiva y especial es calle C. Remondino 948 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

7º) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8º-) Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 250 499682 May. 18

TECHWAY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que tal como fuera resuelto por la reunión de socios N° 1 de fecha 8 de mayo de 2023 de la sociedad TECHWAY SRL, por decisión unánime de los socios se resolvió modificar parcialmente el artículo SEXTO del contrato social, a fines de que la administración y representación de la sociedad sea realizada por los gerentes de forma indistinta, en lugar de conjunta”.

Publicación por un (1) día.

\$ 50 499668 May. 18

TALLER EL ARTESANO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

RAZÓN SOCIAL: TALLER EL ARTESANO S.R.L.

DOMICILIO: AVENIDA JORGE CURA N° 2739 de Rosario, Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: quedará limitado de la siguiente manera: “LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECTIFICACIONES Y REPARACIONES DE CIGÜEÑALES Y DEMÁS PARTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES”.

SOCIOS: JOSE DOMINGO TORNINCASA DNI 11.448.624; DOMINGO DANIEL TERRAZZINO L.E. 5.395.484; MARISA ANTONIETTA TORNINCASA de TERRAZZINO DNI 93.728.574; CARMEN LEONOR B011i de TORNINCASA DNI 11.873.185.

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que: habiendo vencido la sociedad el 25 de junio de 2017, los socios resuelven reactivar y reconducir la misma por diez (10) años, a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Asimismo, se hace saber que, en igual fecha y acto, los socios han resuelto aumentar el capital social, que es

de \$12.000 (pesos doce mil) a \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil), ascendiendo el incremento a la suma de \$138.000 (pesos ciento treinta y ocho mil); y limitar el objeto social el que originariamente era "la explotación comercial e industrial de un taller de rectificaciones y reparaciones de cigüeñales y demás partes de vehículos automotores"; el que quedará limitado de la siguiente manera: "La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de rectificaciones y reparaciones de cigüeñales y demás partes de vehículos automotores.

\$ 50 499710 May. 18

TRES HERMANAS SA.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Juzgado a cargo de la Dra. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIA JULIA PETRACCO, por resolución dentro del expediente "LAS TRES HERMANAS S.A. s/ Designación De Autoridades" N° 21-05793783-9, ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

Por asamblea general ordinaria No. 49 del 17 días del mes de octubre de 2021 se procedió a la elección de autoridades de LAS TRES HERMANAS S.A" en el local de calle Colón 68 de acuerdo al estatuto social por el plazo estatutario de tres ejercicios siendo designados por unanimidad se decide fijar en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes. Para Presidente se decide nombrar a Luis Aníbal Carrillo, DNI.10.134.099. Para director suplente se decide nombrar a Adriana Adelina Gai, DNI 13.099.835.

\$ 50 499651 May. 18

CHIA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CHIA S.A.s/ Constitución de Sociedad", Expte. N° 21-05210126-0, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° nominación de Santa Fe, se hace saber:

CHIA JUAN JOSE, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 06 de Octubre de 1988 con domicilio en calle French 4135, de la ciudad de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N° 33.728.707; CHIA JUAN JOSE, argentino, estado civil viudo, de profesión comerciante, nacido el 17 de Agosto de 1952 con domicilio en calle French 4135, de la ciudad de Santa Fe, quien

acredita identidad con DNI N° 10.523.368, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 17 de Noviembre de 2022

Denominación: CHIA S.A.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Peñaloza 8158, Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: Treinta (30) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

A) Fabricación y Comercialización: Compra, venta, importación, exportación, representación, fabricación y/o comercialización bajo cualquier modalidad de todo tipo de artículos para la explotación de servicios de carpintería, herrería de obra, cerramientos, vidriería, metalúrgica, aberturas, mamparas, cristales y afines, incluyendo sus repuestos, insumos y afines.

Fabricación, venta y comercialización de carpintería metálica; productos metálicos para uso estructural; carpintería metálica y no metálica con productos de aluminio, PVC y/u otros materiales.

Venta de todo tipo de materiales de y para la construcción, como así también los accesorios necesarios para la misma, incluyendo productos de ferretería, hierros, aberturas de todo tipo, cerámicos, sanitarios, grifería, pinturas de todo tipo, herramientas de mano o industriales.

compra, venta mayorista y minorista, importación, exportación, fabricación, distribución y/o industrialización de todo tipo de herrajes en general, bisagras, cerraduras y toda clase de materias primas, mercaderías y repuestos relacionados con la fabricación de muebles y herrería.

B) Construcción: Construcción y reforma de inmuebles para terceros en todas sus modalidades, por cuenta propia y/o a través de terceros, y/o asociados a terceros, con fondos propios y/o con financiación de terceros, con exclusión de las operaciones del Régimen del Art 299 inc. 4º de la ley 19550. Actuar como fiduciario en fideicomisos. Importar y Exportar.

Puede realizar y ejecutar toda clase de estudios y proyectos, obras y/o construcciones relacionadas con la ingeniería y/o arquitectura de inmuebles en general. - Podrán subdividir, fraccionar, lotear, colonizar, urbanizar y/o administrar todo tipo de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales pudiendo permutarlos, objeto de todo tipo de contratos, negociaciones u operaciones comerciales. Puede realizar todos los actos que tengan relación directa o indirectamente con la construcción en sus distintas formas y etapas. Podrá a tales efectos contratar con personas públicas y/o privadas conforme a las leyes y procedimientos reglamentarios.

La sociedad podrá celebrar todo tipo de operaciones comerciales permitidas, también todo tipo de contrataciones comerciales a esos efectos. Podrá presentarse en licitaciones públicas, privadas y en general realizar todo tipo de contrataciones.

Podrá tener sucursales en todo el territorio nacional y/o en el extranjero como así también adquirir, desarrollar, utilizar, explotar, operar, otorgar y comercializar franquicias nacionales o extranjeras

A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

Capital Social: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), divididos en mil acciones de pesos cien (\$ 100,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19550.

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La Asamblea designará el Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Autoridades: Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Presidente: CHIA JUAN JOSE - CUIT Nº 20-33728707-8 Soltero - French 4135, Santa Fe (3000), Prov. de Santa Fe.

Director suplente: PATIÑO IARA AGOSTINA - CUIT Nº 27-43495634-5 soltera, 9 de Julio 7850, Santa Fe, Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

\$ 240 500060 May. 18
